IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta de entre	1	**2.Fecha**	**Día**	15	**Mes**	Abr	**Año**	2021			
3.Número de contrato	1023-2020	**4.Número de Proceso**	IDPAC-SAMC-006-2020		**5.Fecha de Inicio**	12	Ene	2021			
6. Contratista	HENRY PUENTES DUSSAN	**7.Interventor/Supervisor**	SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO								
8.Objeto Contractual	Contratar las Obras con Saldo Pedagógico que permitan adecuar, mantener y mejorar la infraestructura física de los espacios priorizados a través de los diálogos y concertación ciudadana liderados por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC.										
9.Forma de Pago	El IDPAC, pagará el 80% según avance de obra conforme al cronograma establecido por el IDPAC, para la ejecución de las mismas. El pago del 20% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario previa entrega de documentos, para lo cual, el contratista presentara las facturas o cuentas de cobro, acompañadas según corresponda de las actas de corte parcial o de recibo a satisfacción de la obra, así como certificado de supervisión, documentos que deberán ser suscritos por el contratista, así como, el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con Revisoría Fiscal , o por el Representante Legal. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el pago total del valor del contrato, supone entrega real y efectiva de las obras, los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. El pago estará sujeto a la programación del PAC por parte de la Tesorería del IDPAC y para efectos de aquél, los valores serán consignados en la cuenta de ahorros y/o corriente, suministrada por EL CONTRATISTA de acuerdo con el acuerdo con el acuerdo con el formato del Sistema Automático de pagos. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.										

10.Valor Inicial del contrato	$ 220.218.232	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 220.218.232
13. Plazo Inicial del contrato	1 MES Y 15 DIAS	**14. Plazo Prorrogado**	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2021	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES Y 22 DIAS

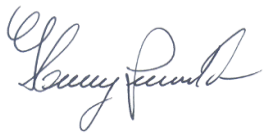
16.N°	**17.Descripción bien o servicio entregado**	**18.Cantidad**	**19.Unidad**	**20.Valor**	**21.Observación**

1	El contratista entregó las Obras con Saldo Pedagógico en las Localidades de : 1. Usaquén Barrio el Codito Calle 182 No. 3-79 (Centro de Desarrollo Experimental La Estrellita - Cancha de microfutbol), 2. Chapinero Barrio Juan XXIII entre carrera 1 Y 1A y calle 65A Y 65B (Participación y adecuación en Juan XXIII - Baranda sobre el andén), 3. Tunjuelito Barrio Tunjuelito Carrera 13 F con calle 58 A Sur (Resignificación de Espacios Colectivos en Tunjuelito - Adecuación andén incluida la rampa), 4. Bosa Barrio Los Naranjos Calle 73A Sur entre Carreras 80I Y 80I Bis (Participación en el parque Desarrollo los Naranjos del retazo - Pulida de la pista de patinaje), 5. Fontibón Barrio Batavia Calle 18A con Carrera 115 (Fontibón Centro Participa - Suministro e instalación parque infantil), 6. Engativá Barrio Palestina Transversal 76 C Bis con Diagonal 81 G Bis, (Participación y adecuación en el parque la Palestina - Instalación máquinas biosaludables), 7. Suba Barrio Nueva Tibabuyes entre Calles 130 C y 129 D y entre Carreras 123 Y 121 C (Pacto ciudadano en el parque piloto - Suministro contenedor y planta eléctrica), 8. Suba Barrio Berlín Calle 139 No. 145 - 84 (Recuperación de espacio público en Berlín - Mantenimiento máquinas biosaludbles), 9. Barrios Unidos Barrio San Fernando Occidental parque Metrópolis Avenida Carrera 68 No. 75 A - 50 (Participación y adecuación en el parque Metrópolis), 10. Antonio Nariño Barrio Villa Mayor Carrera 27 con Calle 37 sur (Reencuentro en Villa Mayor - adecuación separador vehicular), 11. Rafael Urine Uribe Barrio Quiroga I Sector Transversal 22 B con Calle 28 Sur (Participación y adecuación parque canino)	11	UN	$220.218.232	CUMPLIMIENTO DEL 100%

OBSERVACIONES: EL CONTRATO FUE SUSPENDIDO DESDE EL 21 DE ENERO DE 2021 POR UN PLAZO DE 12 DIAS. Y SE REINICIO EL 2 DE FEBRERO DE 2021.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: El supervisor será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron el 15 de abril de 2021

		
ING. HENRY PUENTES DUSSAN	**SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO**	**MILLER FAJARDO LOZANO**
Nombres y Apellidos **22. Contratista**	Nombres y Apellidos **23. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **24. Apoyo a la Supervisión**